

Sobre el proyecto de Organización nobiliaria

SEO en LINAJES DE LA CORONA DE ARAGÓN del mes de Abril último, un artículo debido al ilustrado señor D. José de Rújula de Ochotorena, que con gran autoridad escribe sobre el asunto objeto de nuestro enunciado.

Mucho tiempo hacía que la idea por usted expuesta bullía en mi cerebro, tanto es así que, con mi pariente D. Acacio de Bistué y de Fortón, escribimos á nuestro respetable Director D. Gregorio García Ciprés, hablándole del asunto, ya que la idea ha tomado cuerpo; desde esta Revista le mandamos á usted nuestra adhesión más entusiasta para proseguir la campaña y prestarle todo nuestro concurso.

D. Gregorio García Ciprés, haciéndose intérprete de todo ideal elevado, nos brindó su Revista para exponer y fijar un plan, para que la idea fuese conocida; aceptamos gustosos el ofrecimiento y nos ponemos al lado de tan entusiasta paladín.

Creemos muy acertado lo que en LINAJES dice el Sr. de Rújula; lo más esencial es la organización de toda la Nobleza española en un solo cuerpo, y que fuese condición precisa para pertenecer á él reunir una ó algunas de las señaladas en los tres párrafos del primer apartado.

Lo que más interesará á todos seguramente, y casi lo más perentorio, es que habiendo una Nobleza española de origen tan antiguo como ella misma, que por circunstancias especiales (como creo ha pasado á la inmensa mayoría) vive en sus casas solariegas, apartada de la vida intensamente social que por su alcurnia le corresponde, cuidando solo del cultivo de sus tierras, se han ido sucediendo las generaciones sin prestar la atención que se merecen, los abolengos y las tradiciones, y así han dormido años y años en el fondo de las arcas los rancios pergaminos que acreditan los orígenes de las familias y los hechos por ellas realizados en pro de sus Reyes, de quienes fueron siempre sostén.

Hoy que todo tiende á removerse, á sacudirse y á juntarse ¿por qué no se remueven esas rancias jerarquías?... Cada uno de sus vástagos han

creado nuevas generaciones y ha producido savia y frutos sanos; juntémoslos, solos, aislados, los elementos perturbadores con sus vocinglerías parecen los más, se imponen sembrando el terror y nos batirán por separado; aprovechemos sus lecciones y juntemos todos los que tenemos que juntarnos para hacer frente al desorden y con nuestros corazones el Troño de nuestro Rey.

También se podría interesar la atención de nuestro Monarca (q. D. g.), para que los poseedores de ejecutorias de infanzonía, hidalguía ó Nobleza, en la actualidad sin privilegios, ni consideraciones de rango de ninguna clase, y perteneciendo todos ellos á la más antigua nobleza, y creyendo S. M. que es necesario robustecer su Corte, nombrara proporcionalmente sus Gentilhombres, Mayordomos de semana entre poseedores de los títulos de Infanzón ó Hidalguía, y se reconocieran dichos títulos, equiparándolos al de los Señores, Barones, Vizcondes, etc., etc., con los poseedores de Títulos nuevos, tanto del Reino como Pontificios, pues la creación de nobleza es necesaria, pero no anteponiéndola á la de sangre.

Para la revalidación de las ejecutorias se tiene que mirar, como el señor Rújula dice, al primer apellido, que es lo verdaderamente cristiano y tradicional español.

Si el Gobierno de S. M. así lo hiciese, halagaría á esta parte de nobleza sana y fuerte, y lograría reforzar considerablemente los ingresos del Estado, pues aunque por primera vez fuesen de poca cuantía las notas á satisfacer, en las sucesiones se podría grabar más los derechos, siendo esto muy justo.

Juntémonos Hidalgos, Nobles, Infanzones; organicémonos y propongamus una gran Asamblea para la creación del «Cuerpo de la Nobleza Española» y manifestar allí la adhesión á nuestro Rey Magnánimo.

José de Sangenis.

LOS ORDÁS



AMOS hoy á ocuparnos de este apellido *Ordás*, muy generalizado en Aragón, y que puede por sí solo aclarar un punto muy debatido en estos tiempos por los historiadores españoles y extranjeros, cual es, si la célebre «Campana de Huesca» es un hecho cierto; ó por el contrario, es mera leyenda; valiéndonos de la Heráldica como fuente no despreciable en este como en otros muchos puntos, por la abundante luz que puede darnos.

Empezando por el origen de este nombre *Ordás*, lo encontramos en una ermita que aún se conserva á una hora de distancia al Norte del pueblo de Nueno (Huesca), dedicada á la Santísima Virgen, bajo la invocación de «Nuestra Señora de Ordás».

Esta ermita, en perfecto estado de conservación, es un bonito ejemplar románico del siglo XI, con su orientación en la misma forma que todos los de aquella época; ó sea el presbiterio al Oriente y la puerta al Mediodía. Esta puerta con tres arcos en degradación, el último de almodillado, y los dos restantes no pude apreciar si están ligeramente labrados por cubrirlo con varias capas el blanqueo. Sobre la puerta un bonito lábaro, indicando estar consagrado aquél templo, de cuya consagración se conserva la tradición, perpetuada en la festividad que con este motivo suben los del pueblo de Nueno á conmemorar todos los años el día 12 de Febrero.

Esta hoy ermita, fué en la antigüedad templo parroquial de un pueblo que existió allí hasta el año 1523; en cuyo tiempo una peste lo asoló, quedando tan solo cinco vecinos, de los cuales tres trasladaron su residencia al próximo pueblo de Arguis, y los dos restantes se trasladaron á Nueno. Consérvase aún la pila bautismal en este templo, y el P. Faci hace también mención de esto.

Este pueblo ocupaba la falda de una montaña en la que existió un inexpugnable castillo que dominaba el antiguo camino á Francia por el

desfiladero, donde hoy se encuentra un molino harinero; de este castillo solo quedan vestigios, como igualmente un paredón vetusto de mampostería, que refieren los del país haber oído á los antiguos que estaba en comunicación con el citado castillo, que se llamaba también el «Castillo de Ordás».

Este castillo existía ya cuando la dominación de los moros en Aragón, como lo dan á entender los versos que glosados de otros muy antiguos, que ya no se conservan, vienen cantando á la Virgen de Ordás, y que se conservan en dicha ermita. Dicen así:

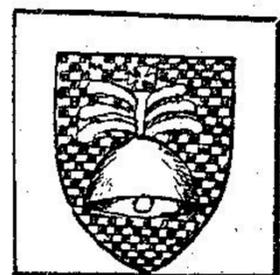
«Aquí estais entre murallas
aunque habitando los moros,
los derribastes á todos
siendo Reina coronada.»

Ahora bien; sucedió con este castillo como aconteció con otros muchos en la Reconquista, que al ser tomado se dió en honor á alguno de los caballeros que acompañaban á nuestros Reyes; y este entonces tomó el nombre de Ordás por el señorío de dicho castillo.

Este apellido Ordás no se encuentra citado en los documentos reales de D. Pedro I, Alfonso I, Ramiro II y aun posteriores, y la primera vez que le he encontrado citado es en la «Historia de Huesca» por Francisco-Diego de Aynsa, en el capítulo XXI, hablando de la «Campana» que el Rey don Ramiro II hizo en su palacio en la ciudad de Huesca; donde en la página 78, al final dice: «Estos fueron los caballeros que el Rey mandó matar, á los cuales hizo poner en un círculo á modo de falda de campana, y según he oído decir á algunos ancianos, personas muy fidedignas de Huesca, que lo sabían por haberlo oído decir á sus mayores; el diez y seiseno caballero que entró fué un tal *Ordás*, á quien preguntando el Rey qué faltaba á aquella campana respondió que lengua; y el Rey dijo: pues vos serviréis de lengua, y cortándole la cabeza lo pusieron en medio de aquel círculo. Lo que yo sé averiguadamente es, que los de este linaje, que es muy antiguo en Huesca, llevan por armas una campana con lengua, y por yugo una mata de col y sobre ella una cruz.»

En esta narración del historiador oscense, el citado Aynsa, se detallan dos puntos interesantes bajo el punto de vista genealógico y heráldico: primero, que el linaje de los Ordás era muy antiguo en Huesca; segundo, que en su tiempo llevaban por armas una campana con lengua, y por yugo una mata de col y sobre ella una cruz.

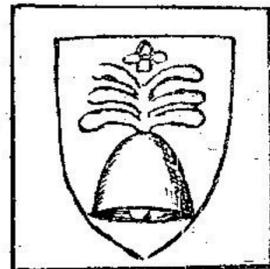
Con estas afirmaciones veamos si en nuestros días se pueden comprobar estos hechos, y para conseguir esto basta ir á los claustros de la Catedral, y en el muro que coincide con el templo, y cerca de la puerta románica que conduce al templo, á la altura de poco más de dos metros del pavimento, se encuentran dos escudos labrados en piedra y empotrados en el muro. El más apartado de la puerta, ocupando la derecha del observador, es más antiguo que el otro (detalle que no debe pasarse por alto). En este escudo se ve el fondo labrado por un ajedrezado diminuto, y como sobrepuesta una campana con la planta y cruz.



que se señala en el adjunto dibujo, recordándonos las campanas del siglo XII.

El otro escudo, que ocupa la izquierda del observador, labrado también en piedra, de estilo gótico más puro todo él, no tiene el ajedrezado, y solo la campana con la planta y la crucecita encima. Pero es más interesante aún que el anterior, porque debajo de él, con letras negras, góticas también, está escrito el nombre de *Ordás*.

El encontrarse en aquel sitio estos dos escudos, es indudable, á mi modo de entender, que esto obedece á que allí estarían los sepulcros de algunos de esta familia, y al reformarse esta ala del claustro en 1459, se quitarían los sepulcros y empotrarían los escudos en el sitio que hoy ocupan.



Ordás.

D. José María Cuadrado en el tomo perteneciente á Aragón de su notable historia de España Monumental, se ocupa, incidentalmente, de estos escudos al describir el claustro de la catedral de Huesca, diciendo en la primera nota de la página 260 lo siguiente—«Junto al nombre de Ordás se vé en un escudo de armas una campana con una mata de col y una cruz, insignias que á quien recuerda ser aquel el apellido del caballero cuya cabeza, según tradición, sirvió de badajo á la famosa campana, se presentan como nacidas y derivadas de aquella sangrienta memoria».

Es sensible que tanto Aynsa como el P. de Huesca pasen por alto estos escudos y el primero de estos autores haga relación de todos los epitafios que en su tiempo se conservaban en este claustro, y á estos escudos no les dedique un recuerdo. A no citarles estos autores obedece que otros que han escrito de la Huesca Monumental no hagan ni mención de estas piedras armeras que nos hablan de la «Campana de Huesca».

Mas aun sorprende este olvido, tal vez involuntario de Aynsa, cuando este autor, afectando á Zurita con motivo del hecho de la «Campana de Huesca» dice en la página 81 de su obra; «A lo segundo que dice Zurita, no tener estas tumbas (las que guardaban los restos de los caballeros decapitados en la Campana) alguna divisa ó señal de aquellos linajes, digo que si Zurita los viera donde están, no dijera tal, pues en algunos túmulos hay grabadas unas espadas, como en señal de la justicia y rigor que con estos caballeros el Rey D. Ramiro usó, y en dos, ó tres de ellos, se ven aun pintadas unas campanas grandes, las cuales debían estar también sobre los otros túmulos, sino que el tiempo que todo lo consume las ha debido de borrar...».

Extinguido este linaje de los Ordás en Huesca uo es extraño que no se encuentre otro escudo de él, más que los citados en el claustro.

No acontece esto en los pueblos inmediatos á Huesca, donde se encuentran casas con el escudo de los Ordás y hoy nos vamos á ocupar de los que residen en el pueblo de Castilsabás, á catorce kilómetros de la población, los cuales conservan las ejecutorias de infanzonía, de las que tomamos el escudo y datos genealógicos que anotamos á continuación.

Los Ordás de Castilsabás.—Dos ejecutorias de infanzonía de este

apellido hemos podido encontrar en Castilsabás; una en la casa de los Ordás, donde además del escudo en piedra que tienen sobre el portal del casal; lo conservan en un cuadro pintado en el salón principal, y además en la primera hoja de la ejecutoria en pergamino y ricamente encuadrada en terciopelo carmesí, con el sello real pendiente dentro del estuche de bronce, que guardan con esmero. En estos tres sitios es el mismo escudo, como el dibujo que ilustra este artículo, y consiste en dos cuarteles que le dividen en palo: el primer cuartel en campo gules la campana con badajo sable, y encima de ella las tres flores de lis de oro, aditamento concedido por Felipe V á los de esta casa por su fidelidad en la guerra de sucesión. Fué entonces cuando se suprimió la col y la cruz sobre la campana para sustituirla por las flores de lis...? Así lo opinamos. El segundo cuartel está formado por cinco bandas negras en campo de oro.

En esta ejecutoria se dice que desde tiempo inmemorial viene existiendo en el pueblo de Castilsabás la familia de infanzones del apellido y renombre de Ordás, con casal propio que confronta con casal de los Acevillo (infanzones también) y con el camino publico.

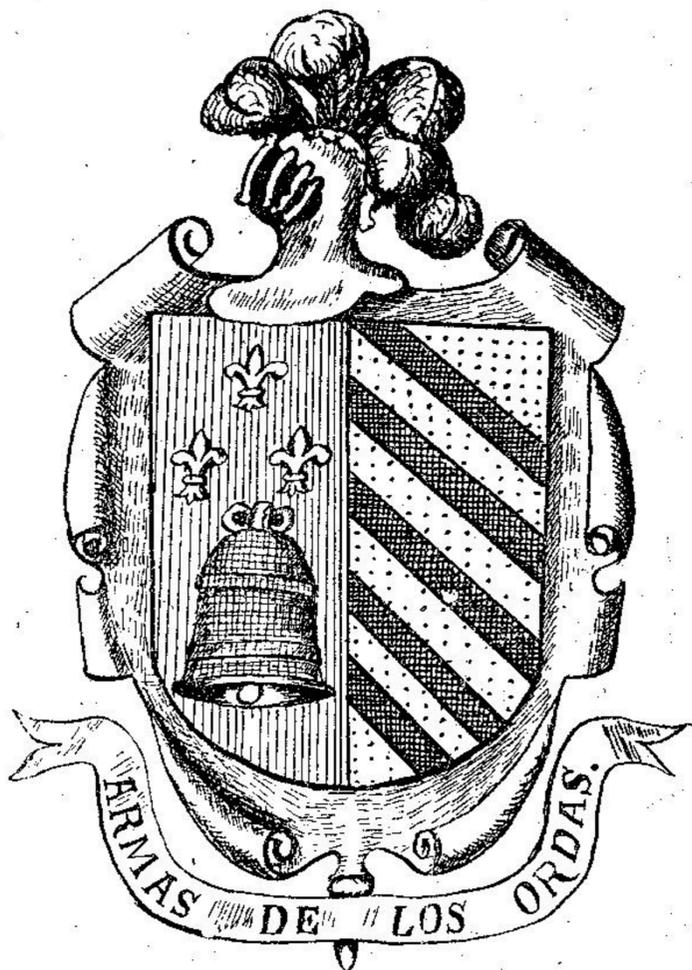
Que desde igual tiempo inmemorial vienen siendo tenidos los Ordás por legítimos infanzones por todos los vecinos de Castilsabás, y reputados como tales infanzones, tanto por el Señor temporal de dicho pueblo que lo era el Abad y canónigos del Real Monasterio de Montearagón, como por el Concejo, infanzones y hombres de condición residentes en Castilsabás; y que como tales infanzones no han pagado nunca el maravedí, que de siete en siete años pagaban los de condición al Señor temporal. En cambio han ocupado los cargos concejiles que estaban reservados á los infanzones.

De este casal de los Ordás de Castilsabás procedió

I. *Martín Ordás*, natural y vecino de Castilsabás, tenido y reputado por todos como legítimo infanzón y sucesor de sus padres en el casal y posesiones que tenían en dicho pueblo. Efectuó su matrimonio con *Martina Trallero*, con la que tuvo á

- 1.º *Juan Ordás Trallero*, que sigue; y
- 2.º *Pedro Ordás Trallero*, que casó con *María Salillas*, y fueron padres de *Juan Ordás y Salillas*, que á su vez casó con *Ana de Abós*, y tuvieron á *Juan Ordás y Abós*, que era menor de catorce años cuando le incluyeron en la ejecutoria de infanzonía ganada por sus padres el 7 de Agosto de 1677.

II. *Juan Ordás Trallero*, que fué el continuador de sus padres en el casal y posesiones en Castilsabás; contrajo matrimonio con *María Blasco*.



Asistió por el brazo de infanzones á las Cortes generales que se celebraron en Zaragoza los años 1677 y 1678.

Fué hijo y sucesor de estos

III. *Juan-Francisco Ordás y Blasco*, casado con Francisca-Polonia de Ciria, los cuales obtuvieron firma de ejecutoria de su infanzonía, dada en Zaragoza con fecha 7 de Agosto de 1677, y en ésta se hacía constar que en un cuadro pintado al óleo y en colores que había en el salón principal de su casa estaban las armas propias de los de este linaje, consistentes éstas en un escudo con dos cuarteles; en el 1.º la campana negra y las tres flores de lis de oro en campo gules; y en el 2.º cuartel las cinco bandas negras en campo de oro.

Estos consortes fueron padres de

IV. *Juan Ordás y Ciria*, casado con María Espiérrez, que continuaron ocupando y poseyendo el casal de sus mayores, el cual heredó su hijo

V. *Juan Ordás Espiérrez*, esposo de María-Teresa Acevillo y padres de Francisco, José y Joaquín, incluidos en la salva de infanzonía, ganada el 24 de Diciembre de 1779, que es la que conservan en la actualidad.

La otra ejecutoria de los Ordás, que conservan los señores de Secorún del mismo pueblo de Castilsabás, forma otra rama genealógica que tuvo lugar por el segundo matrimonio que contrajo

I. *Juan Ordás y Trallero*, con María Abós y fueron padres de

1.º Juan Ordás y Abós, que sigue.

2.º José Ordás y Abós, y

3.º Martín Ordás.

II. *Juan Ordás y Abós*, estuvo dos veces casado; la primera vez contrajo matrimonio con María Blasco y fueron padres de

1.º Juan-Francisco Ordás y Blasco.

2.º Martín Ordás y Blasco.

3.º Miguel Ordás y Blasco, y

4.º Antonio Ordás y Blasco.

Del segundo matrimonio que efectuó con Francisca Blasco, tuvo á José Ordás y Blasco.

Todos los cuales fueron incluidos en la ejecutoria de infanzonía que ganaron en Zaragoza con fecha 7 de Agosto de 1677, dada por D. José Esmir Casanate y Bayetola, lugarteniente del Justicia de Aragón.

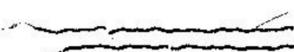
Este mismo apellido Ordás, se encuentra en varios pueblos del Alto Aragón, en la mayor parte de ellos conociéndose casales con el escudo, que en todos es *la campana*.

Más aún; acontece encontrar, como sucede en Sasa del Abadiado, escudo de otros linajes, que al emparentar con los Ordás han puesto *la campana*, no en alguno de los cuarteles, como se hace con otros apellidos, sino en la punta y fuera del escudo, y á los lados de la campana las

flores de lis, como puede verse en la piedra armera de los «Guiral de Sasa del Abadiado».

Opinamos que esta excepción no será mero capricho y que lo harían por causas hoy ignoradas, pero tal vez entonces muy conocidas y que obedecieran al concepto de fidelidad al Rey que entonces imperaba.

Gregorio García Ciprés.





Kos Abián de Maluenda (Calatayud)

DON Ramón Zazo y Ortega, Cronista y Rey de Armas de número en todos los Reynos, Dominios y Señoríos de la Magestad Catholica de el Señor Don Carlos Tercero (que Dios guarde) Rey de España, y de las Indias Orientales y Occidentales, &

Por Quanto por parte de Don Antonio Abian Juez de Lara, natural de el lugar de Maluenda, de la Comunidad de la Ciudad de Calatayud, en el Reyno de Aragón, y Administrador de la Real Renta del Tabaco, y demás Generales que se administran por cuenta de la Real Hacienda en el Partido de la Villa de Yepes de este Arzobispado de Toledo, se nos ha exhibido una información de Nobleza testimoniada por Joaquín Ximeno de la Vega, Escribano de S. M. en todos sus dominios, su fecha diez y seis de Agosto de mil setecientos sesenta y nueve, comprobada de tres Escribanos Reales, domiciliados en el lugar de Maluenda, hecha ante Don Pedro Hernando, Alcalde Primero y Juez

Ordinario de él; la cual tubo principio por pedimento que presentó Don Ignacio Ayllón Ximeno, residente en dicho lugar, en calidad de Apoderado del citado Don Antonio Abián, en que dijo convenía á su derecho hacer Información de ser como también sus Padres, Abuelos, y demás ascendientes por ambas líneas, Christianos viejos limpios de toda mala ralea de herejes, Judíos, Moros, y nuevos convertidos á nuestra Santa Fé, y Cavalleros Nobles Hijosdalgo notorios, en cuya reputación y posesión se hallaba el citado Don Antonio Abián, y lo estuvieron y están todos sus causantes; habiendo obtenido cada uno en su tiempo los Oficios honoríficos correspondientes á su Ilustre Nobleza; en cuya atención pidió se le recibiese Información de todo lo expresado, con citación y asistencia del Síndico Procurador General del referido Lugar de Maluenda, y por auto proveído por el nominado Alcalde primero de el en quince de dho. mes, y año, se mandó así, y habiéndose citado á Don Manuel Galindo, Síndico Procurador General, y al mencionado Don Ignacio Ayllón, como tal apoderado, se examinaron en su presencia quatro testigos, que después de haber jurado conforme á derecho, declararon del conocimiento del referido Don Antonio Abián, sus Padres y Abuelos; remitiéndose por los que no alcanzaron á los Instrumentos que lo justificasen, y que cada uno en su tiempo, como notorios Hijosdalgo y de las más distinguidas de aquel Pueblo y Lugar de Atea, habían obtenido los Empleos honoríficos correspondientes. Igualmente consta por testimonio del nominado Escribano, su fecha diez y seis del mismo mes de Agosto y año referido, que con citación del dicho Procurador Síndico General y ante el mismo Don Pedro Hernando Alcalde Primero del Lugar de Maluenda, comparecieron Thomás Parien, Miguel Lorente y Ignacio Villano vecinos de él, y Cobradores que fueron del Libro de pecha de su vecindario en los años mil setecientos sesenta y seis, sesenta y siete, y sesenta y ocho; y declararon no estar comprendidos en dichos repartos Don Martín Abián, Padre de Don Antonio Abián, nuestro interesado; y que tienen por cierto, que así este como sus Padres y Abuelos han estado y están libres de dha. carga, por gozar como gozan del Fuero de Nobleza, y ser reputados por Hijosdalgo notorios en el citado Lugar de Maluenda, lo que comprueba más bien dho. Escribano, quien dice en su testimonio, que en presencia de dho. Alcalde, reconoció y compulsó los Repartos presentados por los citados Cobradores, y que no encontró comprendidos en ellos al prenotado Don Martín Abián; con otras cosas contenidas en dicho Testimonio á que nos referimos.

Y Conforme á lo referido, se nos pidió por el expresado Don Antonio Abián, le señalemos las armas que debe usar por sus respectivas quatro líneas certificando el origen y servicios de sus poseedores; y en fuerza de la Real Facultad que para ello tenemos, ratificada por resolución de S. M. de diez y seis de Noviembre de mil setecientos cuarenta y nueve, en que mandó que ninguna otra persona que los Reyes de Armas se intrometa á hacer los entronques, genealogías ni los demás instrumentos privativos de estos empleos; Certificamos que por los Registros, papeles originales, y Libros de Armería, que existen en nuestro poder y archivo, por donde se califica el esplendor, origen, y antigüedad de las Familias Nobles de España y fuera de ella, entre las más exornadas de lustrosos encomios de

honor se hallan las de los Ilustres Apellidos de Abián, Júdez, y Lara, su principio, Armas, y significadas en la forma siguiente:

ABIAN

La Ilustrísima venerable y antigua casa Solar Infanzonada del apellido Abián (llamada antiguamente Abinhal), es una de aquellas en quien concurren requisitos de toda estimación; escriben de ella, entre otros escritores de gran crédito, Don Diego de Urbina, Cronista y Rey de Armas que fué del Señor Phelipe Tercero, en Certificación que dió á diez de Enero de mil quinientos noventa y nueve; y Don Antonio Villasboas, en su «Nobiliarquia Portuguesa» impresa en Lisboa año mil seiscientos setenta y seis; y el Nobiliario manuscrito de Portugal que tenía en su Archivo el Rey Don Duarte al folio ciento diez y ocho vuelta; y todos aseguran procede este Linage Abián de dos hermanos llamados Juan y Santiago Abián, quienes acompañando al Señor Rey Don Pelayo, acreditaron su valor y esfuerzo en las continuas guerras que tuvo este Soberano; y retirados de ellas hicieron asiento el uno en Castilla y el otro en Andalucía.

De estos esclarecidos Heroes há procedido las muchas ramas establecidas en nuestra España con el Cognomen de Abián (y en Portugal con el de Abinhal), así en las dos Castillas, como en las Andalucías, Reyno de Aragón, Galicia y otras partes, con el lustre y honorificencia correspondiente á su alto origen; y especialmente las dos líneas radicadas de tiempo inmemorial á esta parte en el Lugar de Maluenda, de la Comunidad de la Ciudad de Calatayud, Reyno de Aragón, Obispado de Tarazona, de las que há salido innumerable copia de ínclitos varones, que unos con la Mitra, y otros Cavalleros de las quatro Ordenes Militares, han servido á ambas Magestades con el zelo, amor y desinterés que es notorio; como actualmente lo executa el Reverendísimo Padre Fray Antonio Abián, Tío de nuestro interesado, quien por su virtud, literatura y apreciables circunstancias se halla condecorado con el honroso Título de Comisario General de su Orden de San Francisco, habiendo obtenido antes los Empleos de Provincial de ella en el Reyno de Aragón, el de Visitador General de el de Portugal, y el de Procurador General de dicha Orden en Roma.

De una de estas dos esclarecidas ramas procedió

S. I

Don Juan Abián, vecino que fué de dicho lugar de Maluenda, en cuya Iglesia parroquial de Santa María fué bautizado, y tenido como sus causantes por Cavallero Noble Hijodalgo notorio, y como á tal se le guardarô todas las honras, privilegios y exenciones que le correspondieron; y habiendo contraído matrimonio este Cavallero con Doña Juana Ballano, procrearon por su hijo lexítimo á

S. II

Don Martín Abián, que nació y fué bautizado en la citada Iglesia Parroquial de Maluenda en diez y nueve de Septiembre de mil seiscientos ochenta y uno, y gozó de su Nobleza como su Padre y demás sus causantes; y casó con Doña Mariana Abián, de cuyo enlace fué hijo legítimo

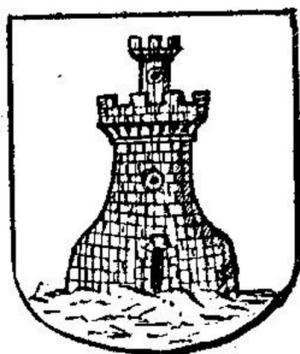
S. III

Don Martín Abián, que también fué bautizado en la mencionada parroquia del Lugar de Maluenda, en dos de Julio de mil setecientos doce, y guardadas como á sus causantes todas las esenciones de Hijosdalgo; y habiendo casado con Doña Antonia Judez, Señora de iguales circunstancias, fué fruto de bendición

S. IV

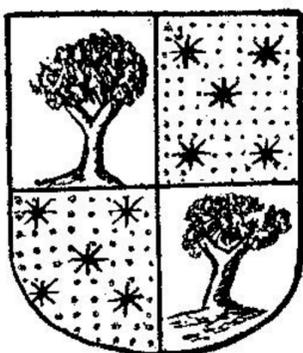
Don Antonio Abián, Judez, y Lara, que fué bautizado en dha. Igles.^a Parroquial del citado Lugar de Maluenda, á treinta de Mayo de mil setecientos cuarenta y quatro, donde como al citado su Padre y demás ascendientes es tenido y reputado por Cavallero Noble Hijodalgo, gozando como tal de todas las franquezas, libertades, y demás esenciones que le corresponden; y por sus loables prendas, y servicios hechos á S. M. rey-nante en sus Reales Guardias de Corps en la Compañía Italiana, mereció se le nombrase por Administrador de la Real Renta de el Tabaco y demás Generales que se administran por cuenta de la Real Hacienda, en el Partido de la Villa de Yepes de este Arzobispado de Toledo; cuyo empleo exerce al presente con el esmero, fidelidad, zelo y desinterés correspondiente á su esclarecido nacimiento.

Así como son muchas las ramas de este Linage esparcidas en estos Reynos y en los de Indias, hay variación de sus Armas; pero las primitivas y propias de nuestro asunto, según el citado Diego de Urbina, Rey de Armas de el Señor Phelipe Tercero, se componen y organizan de un Escudo en campo de plata, una Torre roja sobre ondas de Mar azules y plata, así como van iluminadas y pintadas en el primero quartel del Escudo general que hace cabeza á este escrito y en el siguiente escudete.



Compare en igual grado y estimación la segunda Familia de Abián, establecida en dho. Reyno de Aragón con la antecedente que hemos tra-

tado, que también pertenece á nuestro interesado por su Abuela Paterna Doña Mariana Abián, la cual según el sentir de los citados Autores, trae el mismo origen, pero distinta en lo demás, y por tal es tenida dha. Familia en el expresado Lugar de Maluenda, y en todo el Reyno de Aragón; porque su mucha antigüedad y dilatadas ramas que han dimanado de tan generoso tronco, se han distinguido unas de otras, diferenciándose en el uso de sus Armas; componiéndose las que tocan á esta línea, según dhos. autores, de un escudo de quatro quarteles, primero y quarto en campo de plata un Arbol verde; segundo y tercero, cinco Estrellas rojas en campo de oro, como se ilumina en el tercero quartel del Escudo general que va al principio de esta Certificación de Armas, y en el siguiente escudete.



De la segunda rama de este Ilustre Apellido de Abián, establecida de tiempo inmemorial á esta parte en el mencionado Lugar de Maluenda, fué lexítimo descendiente

S. V

Don Prudencio Abián, vecino de dicho Lugar, donde y demás partes del Reyno de Aragón, fué tenido y reputado por Cavallero Noble Hijo-dalgo notorio de Sangre, y guardaron como á sus ascendientes por esta línea, todas las honras, privilegios é inmunidades que le correspondieron; y casando con D.^a María Barra, procrearon por su hija lexítima á

S. VI

Doña María Abián, vecina que fué de dicho Lugar de Maluenda, donde fué bautizada en su Iglesia Parroquial á tres de Marzo de mil seiscientos ochenta y uno; y casando con el referido Don Martín Abián, contenido en el párrafo dos, fueron padres de otro Don Martín Abián, y abuelos paternos de nuestro interesado Don Antonio Abián, expresado en el párrafo quarto.

JUDEZ

Maravillosa enseñanza nos previenen las divinas y humanas letras pues afirman sus sagrados Espositores, hablando de linages y Familias, no hay

cosa estable y permanente en la fragil y débil naturaleza, girando en la tarea incesante de su preciso movimiento los hombres, Familias, Nobleza, riqueza, puestos, honores, Ciudades, Repùblicas, Reynos, y Monarquías con admirable variedad, pasando de un estado á otro, barajándolos al impulso de accidentes en ascender, bajar, caer y lebantarse dando materia á las Historias y Anales así para el escarmiento, como para la instrucción representâdo los acaecimientos sucedidos en los pasados siglos, es en los presentes, y será en el porvenir; y solamente se verá la constancia de no tenerla nunca las cosas humanas; por cuya razón consiguen los verídicos autores el aplauso que grangea el acierto del asunto genealógico; y así como en las plantas vegetables la multiplicidad de bastagos y hojas, hacen á la vista tal confusión y oscuridad que con dificultad se pueden distinguir aquellas más principales y sobresalientes ramas, que por su ancianidad ó inmediateción al tronco logran mayor corpulencia; así tambien en los Arboles que figuran los grandes y antiguos linajes, es mui difícil conocer la separación de todas las líneas, ó el primitivo origen de ellos, porque el transcurso del tiempo, el continuado descuido, y alguna vez la desigualdad de la fortuna, hacen tan desemejantes unas de otras, que solo por las señales del nombre ó por las Insignias ó Escudos de Armas se pueden rastrear. En todas las ancianas familias, sean de moderado ó grande esplendor, es frecuente esta oscuridad, como sucede en esta Casa de Júdez, que toca á nuestro interesado por su Madre lexítima Doña Antonia Júdez; pues aunque de grande extirpe y emulación se ignora su primer propagador; lo que da más lustre á sus descendientes respecto á su antigüedad; lo qual corrobora el Señor Emperador Justiniano por estas palabras: «Quando dende en adelante más de lueñe vienen los homes de guen linage que memoria dellos non haya, tanto más deberá ser acatada su Nobleza». Pero no tiene la más lebe duda, según la Biblioteca Alfabética escrita en quarenta Tomos con autoridad de Instrumentos é historias por mi antecesor y Padre Don Francisco Zazo y Rosillo, Cronista y Rey de Armas que fué de los Señores Reyes Don Phelipe Quinto, Don Fernando Sexto, y Don Carlos Tercero, que Dios guarde, tomo diez y nueve letra J, folio doscientos setenta y seis; y Don Francisco de Ulloa, Rey de Armas que también fué de dicho Señor Rey Don Phelipe Quinto en sus originales tomo primero folio ciento cincuenta y tres, en que conforman ser esta Familia Júdez una de las que resplandecen en la más remota antigüedad con continuados servicios executados por sus descendientes en beneficio de la Religión y de la Patria; de los quales han procedido las muchas ramas que hay extendidas en estos Reynos, de las que han salido insignes héroes que en los Exércitos de Tierra, en las Esquadras de la Mar, en la Toga, y en la Política, han contribuído siempre á la recuperación y esplendor de esta Monarquia; Una de ellas es la de nuestro asunto, que de tiempo inmemorial se halla establecida en el Lugar de Maluenda, Reyno de Aragón, gozando sus hijos de todas las franquezas de Hijosdalgo notorios, como consta de la citada Información recibida á pedimento de nuestro interesado, y de los expresados autores, quienes á los folios mencionados dan por sus primitivas Armas á esta Ilustre Familia de Júdez, un Escudo partido en mantel, primero y segundo en campo azul una Flor de Lis de plata, la manteleadura de Argent, con un Lobo negro an-

dante como se iluminan en el segundo cuartel de dho. Escudo general, y en el siguiente



De este realzado origen y Familia de Júdez, establecida en el citado Lugar de Maluenda, provino

S. VII

Don Pedro Júdez, vecino que fué de dicho Lugar, donde gozó como sus causantes de todas las esenciones y regalías que le correspondieron como Cavallero Hijosdalgo notorio; y casando con Doña Ana Pariente, tubo por su hijo lexítimo á

S. VIII

Don Juan Júdez, vecino que fué del citado Lugar, en cuya Iglesia Parroquial de Santa María fué bautizado, y gozó de su hidalguía como sus ascendientes; y contrayendo matrimonio con Doña Manuela de Lara, fué fruto de este enlace

S. VIII

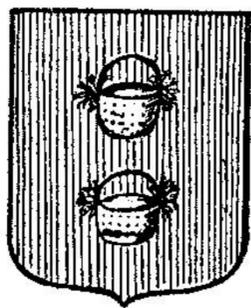
La referida Doña Antonia Júdez de Lara, que nació y fué bautizada en la Iglesia Parroquial del mencionado Lugar de Maluenda, á siete de Junio de mil setecientos nueve; y del matrimonio que contrajo esta Señora con D. Martín Abián, contenido en el párrafo tercero, procrearon, por su hijo lexítimo á nuestro interesado Don Antonio Abián Júdez de Lara, á quien perteneciendo este Apellido, daremos razón de él finalizando este escrito.

LARA

No solamente consiste la gloria de las Familias Ilustres en su alto origen, envejecida autoridad, y honorífica representación, sino también en la producción de personajes esclarecidos, cuyos méritos no necesitan mendigar grandes hazañas para memoria de las virtudes heredadas; pues como la verdadera nobleza da poco lustre á las Familias que desean los grados de la estimación en fuerza de los triunfos de sus ascendientes, como

sucede en los Arboles más copiosos y plantas vejetativas, que aunque el tronco sea grande, antiguo y elevado, si dejó de fructificar no logra estimación aunque la raíz sea mui anciana; así, pues, la casa de Lara hallamos con tan fecundo tronco y tan copiosas raíces, que universalmente la han dado á conocer y estimar; pues como dicen Juan Flórez de Ocáriz, en sus genealogías del Nuevo Reyno de Granada, tom segundo, Arbol once, párrafo ochenta y dos; Argote de Molina en su Nobleza de Andalucía, folio cincuenta y cinco; el Conde Don Pedro de Barcelona en su Nobiliario, título diez, folio setenta y quatro, y otros muchos autores, que todos asienten en que este esclarecido Linage de Lara es de los más antiguos y principales de España, y que proviene de los siete Infantes de Lara, hijos de Don Gonzalo Bustos, que murieron por traición de su Tío Ruiz Velázquez en campo de Araviana. De este linage descendió el Conde Don Pedro de Lara y sus tres hijos el Conde Don Alvaro, Don Fernando y Don Gonzalo en tiempo del Rey Don Fernando el Santo: de los cuales han salido distintas descendencias y Solares Ilustres que han fundado sus hijos, repartiendo nobleza y calidad en estos Reynos: una de ellas es la de nuestro asunto radicada de muchos años á esta parte en el Reyno de Aragón, de la que han salido insignes heroes, que con la pluma y la Espada han servido á nuestros Católicos Monarcas con el zelo y amor que es público y notorio; los quales omitimos expresar por evitar proligidad.

Las Armas que usan los Hijosdalgo de este Apellido de Lara, son también varias del mismo modo que los Solares, como se puede ver en los autores referidos: pero las que corresponden á nuestro interesado son en Rojo, dos Calderas de oro, y en el extremo de cada asa siete Cabezas de Sierpes, como se ven en el quarto quartel de dho. Escudo y en el siguiente:



De esta esclarecida rama procedió

S. X

Don Juan de Lara, vecino que fué del lugar de Atea del mismo reino de Aragón y Obispado de Tarazona, donde según se justifica, fué tenido y reputado por Cavallero Noble Hijodalgo, y, como tal obtuvo los Oficios honoríficos de aquella República; casó este Cavallero con Doña María Serrano, vecina que fué de dicho Lugar, y de este matrimonio procedió

(Concluirá).

FERRER

(CONCLUSIÓN)

Mosén Jaime-Francisco Ferrer, Señor de Sot, Maestresala del Príncipe D. Juan, Lugarteniente de Gobernador del Reino de Valencia, casado con D.^a María Robles de Acuña; ambos tuvieron á

1.º D. Francisco Ferrer y Robles, que continúa.

2.º D. Luis, Caballero de Santiago, Gobernador de Valencia, casado con D.^a Castellana de Borja y Catalá, progenitores de los Condes de Sinarcas, Vizcondes de Chelva.

3.º D. Jerónimo Ferrer y Robles, Caballero de Santiago en 1545, natural de Valencia, marido de D.^a Angela de Borja y Catalá, de cuya descendencia trataremos.

4.º D. Diego Ferrer y Robles, Caballero de Calatrava, fundador del Convento de Recoletos de Valencia, casado con D.^a Aldonza Rcs, Señora de Daimuz, de quienes nos ocuparemos después.

Dicho primogénito D. Francisco Ferrer y Robles, fué Caballero de la Orden de Calatrava y Gobernador de Játiva; de su matrimonio con D.^a Jerónima Calatayud y Pascual, fueron hijos

D. Juan Ferrer y Calatayud, hermano de D. Gaspar, Caballero de Calatrava desde 1562, y aquél marido de D.^a Luisa de Proxita, Condesa de Almenara, desde cuyo momento se unieron tan ilustres casas valencianas y ostentando los Ferrer este histórico Título.

Dicha Señora Condesa y Señora de Almenara, D.^a Luisa de Proxita, era hija de D. Gaspar de Proxita, Conde de Almenara, y de su mujer la Marquesa de la Cerda, cuyas capitulaciones matrimoniales se otorgaron en Zaragoza el 9 de Junio de 1551 ante Pedro López; nieta de D. Fernando de Proxita, Conde de Almenara, y de su primera mujer D.^a Angela de Aragón; biznieta de D. Gaspar de Proxita, Conde de Almenara, y de su esposa D.^a Catalina de Milá; tercera nieta de D. Juan Francisco de Proxita, Conde de Almenara, y de D.^a Beatriz Vives y Boil; cuarta nieta de D. Nicolás de Proxita, primer Conde de Almenara desde 1483, y de su mujer D.^a Leonor de Centelles, cuyas capitulaciones matrimoniales se otorgaron

el 27 de Julio de 1444 ante Vicente Rubert y Francisco Pelegrí, Notarios de Valencia; y quinta nieta de D. Juan de Proxita, vinculador de Almenara.

De D. Juan de Ferrer y Calatayud y de la Condesa de Almenara, fueron hijos

D. Luis Ferrer de Proxita, que sigue; y

D. Fernando de Ferrer y Proxita, casado con D.^a Gracia de Rojas y Borja, sin sucesión; y

D. Vicente Ferrer y Proxita, marido de D.^a Victoria de Apiano, hija de Alejandro, Señor Soberano de Pomblín.

Dicho D. Luis Ferrer de Proxita, fué Conde de Almenara, por sucesión de su madre, y contrajo matrimonio con D.^a Isabel Sanz de Albay.

D. José Gaspar Ferrer de Proxita, hijo de los anteriores, en su mujer D.^a Jerónima de Rocaful y Albornoz, Condes de Almenara, tuvieron á

D.^a María Antonia Ferrer de Proxita, Condesa de Almenara, casada con su primo D. Jerónimo Ferrer y Ferrer, Caballero de Santiago desde 1654.

Este santiaguista era hijo de D. Jerónimo Ferrer y Milán de Cardona, natural de Valencia, Caballero del mismo Hábito en 1631, y de D.^a Luciana de Ferrer é Iñigo; nieto paterno de D. Jerónimo Ferrer y de D.^a Vicenta Milán de Cardona; y por la materna, de D. Vicente Ferrer y Ros, Caballero de Montesa en 1579, y de su mujer D.^a Catalina Iñigo de Ferrer; biznieto paterno de D. Enrique de Ferrer y Borja y de D.^a Ana Crespín y Crespín; tercer nieto también paterno del ya citado Caballero de Santiago, don Jerónimo de Ferrer y Robles y de su mujer D.^a Angela de Borja y Catalá; y biznieto materno de D. Diego Ferrer y Robles, Caballero de Calatrava, casado con D.^a Aldonza Ros, Señora de Daimuz, de quien ya tratamos; estos dos últimos hermanos de D. Francisco y todos hijos, como dijimos, de Mosén Jaime Francisco Ferrer.

Del matrimonio de la Condesa de Almenara, D.^a María Antonia de Ferrer de Proxita con su primo D. Jerónimo Ferrer y Ferrer, Caballero de Santiago, fué hijo:

D. Manuel Ferrer de Proxita y Ferrer, Caballero de la misma Orden, marido de D.^a Antonia de Pinós, y ambos padres de D.^a Francisca, D. Manuel, D.^a Josefa, D.^a María Teresa, D. Joaquín, casado con D.^a Manuela Crespi de Valldaura; D.^a María Antonia, D. Francisco de Paula, D.^a María, D. Miguel y D. Pascual Ferrer de Proxita y Pinós (1).



El escudo de armas de la familia Ferrer de esta casa, es en oro seis bandas rojas, y el lema «Mes que ames», como consta registrado en la Biblioteca alfabética de apellidos Nobles de D. Francisco Zazo y Rosillo, Rey de Armas, y en otros autores tan respetables como D. Juan Francisco de Hita en su Nobiliario original, Cascales en la Historia de Murcia y otros muchos. Además, como prueba indiscutible de su uso y autenticidad, los vemos hoy en el Palacio de los Ferrer, Condes de Almenara, en la ciudad de Valencia, calle del

(1) Notas genealógicas de los Sres. Marqués de Torrefranca y Barón de La Linde.

Trinquete de los Caballeros, número 12, que es el que aquí se reproduce, y también en el de los Fernández de Córdoba, Ferrer de Proxita Valderrama y Pinós Rocafull Gacirera, situado en la misma ciudad calle del Pintor Sorolla, número 8. Cuyas armas son las que debieron usar nuestros antepasados en lugar del escudo que indebidamente llevó nuestra línea, que es en oro, una banda azul cargada de tres estrellas de plata de tres puntas, como lo señala Lope de Vadillo, Fray Francisco Lozano y D. Juan de Buegas.

I. *D. Luis Ferrer*, natural de Valencia, y «de la casa de los Condes de Almenara», pasó á Alemania con el Conde de Franquenburg, Embajador de los Reyes católicos, contrayendo allí matrimonio con D.^a María de Leser Kevenuller, hermana del citado Conde de Franquenburg, Caballero de la Orden del Toisón de Oro, y de las primeras y más ilustres familias del Imperio. Fué su hijo

II. *D. Cristóbal Ferrer Kevenuller*, nacido en Alemania en el Palacio de sus abuelos, vino á España acompañando á su primo D. Juan de Leser Kevenuller, Conde de Franquenburg, Embajador de Alemania cerca de Felipe II y de su Consejo de Estado, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro. Contrajo matrimonio con la ya citada señora D.^a Rafaela de Vivero Sandoval Rojas y Chacón, hermana del Arzobispo de Toledo D. Bernardo, é hija del Comendador D. Hernando de Sandoval y Rojas y de D.^a María Chacón; prestando grandes servicios á los Emperadores de Alemania Maximiliano y Rodolfo con el cargo de Sumiller de la Panatería, y su esposa con el de Lavandera Mayor del Cuerpo, en los cuales sirvieron «con mucha satisfacción y gasto de su hacienda, en sí en la venida á España y de ella á Alemania», según certificaciones dadas por D. Juan de Borja, Conde de Ficollo, el 7 de Septiembre de 1603; D.^a Margarita de Cardona en 1.º de Noviembre de 1607, y el Almirante de Aragón en 6 de Marzo de 1607. Fué su hijo

III. *D. Cristóbal Ferrer y Rojas*, bautizado en Madrid en la parroquia de San Justo y Pastor el 9 de Marzo de 1570, por D. Evaristo Mesa, Cura de ella, siendo sus padrinos el Dr. Ramírez y su mujer D.^a María de Torres, y testigos D. Pedro Gallo y D. Andrés de Salinas (f.º 322).

En la certificación del Escribano Tesla fecha 24 de Agosto de 1611, de que hemos hecho mención, consta lo siguiente: «y así mesmo doy fé conocer al dicho D. Cristoval Ferrer dende que nos criabamos Niños de edad de quince años y andabamos al escuela en casa del Maestro llamado Marcos Ruiz á la puerta trasera de la carnicería mayor de esta villa á donde aprendíamos á leer y escribir y los mas de los días que salíamos de la dha. Escuela el dho. D. Cristobal me llebaba consigo en casa del S.^r Juan Leser quebenhyler (Kevenuller), conde Franquenburg, caballero de la insigne orden del Toison de oro y del consejo de estado del Rey Nuestro Señor Felipe Segundo y Embajador de Alemania, que vivía mas abajo de la puerta cerrada frontero de la Parroquia de San Pedro. Diciendome á mi que ibamos en Casa de su Tío el Embajador y de verdad que quando el dho. Don Cristobal Ferrer entraba en casa del S.^r Embajador le miraban y trataban con respeto los criados todos hasta que entraba en los aposentos del dho. S.^r que le agasajaba con muchas caricias y muestra de volun-

tad llamandole siempre Pariente y dandose siempre de merendar, esto zertifico haberlo visto muchas veces...»

El año 1590 se embarcó en Vinaroz en la Galera capitana de la Escuadra de Sicilia, mandada por el general D. Pedro Martínez de Leyva y Gamboa, al cual por su calidad y recomendación del Príncipe Juan Andrea Doria, Capitán general del Mar Mediterráneo, se le sentaron dos escudos de ventaja de los que le correspondían, recibéndole el general como camarada. Por carta firmada en Madrid por D. Juan de Borja, del Consejo de Estado y Mayordomo mayor de la Emperatriz, le fueron concedidos por el Conde de Alba de Liste, Virrey de Sicilia, otros cuatro escudos que se sentaron en los libros del Maestro racional. El 28 de Mayo de 1591, habiéndose reforzado cuatro galeras de la mejor chusma de toda la escuadra y metiéndose en ellas la mejor infantería, fué nombrado D. Cristóbal Ferrer Cabo de mar y Guerra de la galera Santa Agueda y aunque no se consiguió lo que se pretendía en este viaje, en tres meses de curso se prestó gran servicio á S. M. por haberse limpiado la costa de Sicilia con la presa de tres bajeles que fueron una galeota de veintidós bancos del corsario cinco dientes y de dos bergantines de diez y ocho bancos con ciento cincuenta turcos de presa y libertad de algunos cristianos, portándose el D. Cristóbal Ferrer con más cuidado y valor que el que requería su corta edad. Así consta de certificación dada por su general D. Pedro Martínez de Leyva en Palermo el 15 de Diciembre de 1592.

En el año 1595, entre los criados que se escogieron en Madrid para formar la casa de S. A. el Archiduque Alberto, fué propuesto D. Cristóbal Ferrer por la Emperatriz, interviniendo en la diligencia D. Juan Leser Kevenuller, conde de Franquenburg su pariente, recibéndosele por Furrer de Palacio, con cuyo cargo pasó á Flandes con el Archiduque, teniendo después el de Mayordomo del estado de los Pages. Así resulta de tres certificaciones, una de D. Francisco de Mendoza, Almirante de Aragón que firmó en Amberes el 9 de Septiembre de 1597, otra por D. Francisco de Borja, conde de Ficallo, en Valladolid el 27 de Septiembre de 1603, y la tercera por el mismo Almirante de Aragón en Guadalajara 6 de Marzo de 1607.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de Madrid para nombrar Fieles ejecutores, el año 1610, fué elegido para dicho cargo por el estado de hijosdalgo por la parroquia de San Martín dicho D. Cristóbal Ferrer, quien lo renunció en D. Diego de Vargas el cojo, caballero de Santiago, por estar de partida para Alemania.

De su enlace con D.^a Margarita Gallardo de las Nieves, cuyo desposorio tuvo lugar en la Parroquia de San Martín de Madrid, el 20 de Marzo de 1605 y la velación el 22 de Agosto inmediato, nació

IV. *D. Miguel Jerónimo Ferrer y Gallardo*, bautizado el 20 de Octubre de 1606 en San Martín de Madrid, vecino de la villa de Béjar, Juez de los alguaciles de Granada, como hijodalgo Contador de la casa y estados del Duque de Béjar y Juez de Rentas de la misma, contrajo matrimonio con D.^a María de Barrientos y Salcedo, hija del licenciado D. Jorge Gómez de Barrientos, dueño de importantes juro sobre los Almojarifargos de Indias, y de D.^a Sebastiana de Salcedo y Quiñones, nieta paterna de

D. Bernardino Gómez de Barrientos y de D.^a Francisca de Lomelíu y Carvajal, nieta materna de D. Agustín Rodríguez de Salcedo y D.^a Quiteria de Avalos y Pinedo y biznieta materna de D. Pedro de Salcedo y de D.^a María Rodríguez de Quiñones. Hermana de la citada D.^a María de Barrientos y Salcedo, fué D.^a Ana, que contrajo matrimonio en la parroquia de Santa María de Guadalcañal con D. Pedro de Ayala y Sotomayor, Caballero de Santiago, padres ambos de D. Francisco Jerónimo, nacido en 1644. También fué hermana D.^a Francisca de Barrientos y Salcedo, que casó en Granada en la parroquia de Santa Escolástica, en 1637 con D. Francisco de Granada Mellado.

Según certificación dada por D. Diego de Angulo, Escribano de número, Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad de Plasencia, en Agosto de 1605, dicho Licenciado D. Jorge Gómez de Barrientos fué admitido y recibido por dicho Ayuntamiento como Caballero hijodalgo notorio en posesión y propiedad, como hijo legítimo de D. Bernardino Gómez de Barrientos, poseedor de las casas, torres y mayorazgo que en dicha ciudad tenían los Caballeros de este apellido, descendientes por línea directa de varón de don Gómez de Barrientos, primer Maestre de Alcántara. Dicha certificación á favor de D. Pedro Gómez de Barrientos, Chantre de la Santa Iglesia de Coria, tío del dicho D. Jorge.

La nobleza de la línea materna de D.^a María de Barrientos y Salcedo, se prueba con certificación dada por D. Juan Narclares, Escribano público, y del Ayuntamiento de la villa de Potes (Santander), en la que consta que D. Agustín Rodríguez de Salcedo es hijo legítimo de D. Pedro de Salcedo y de D.^a María Rodríguez de Quiñones su mujer, estando inscrito, habido y recibido por Caballero hijodalgo, Notario en posesión y propiedad de solar y casa antigua, conocida desde tiempo inmemorial en el lugar de Salceda. Está expedida á petición del Licenciado D. Jorge Barrientos, como marido de D.^a Sebastiana de Salcedo y Quiñones, hija del dicho D. Agustín Rodríguez de Salcedo y de D.^a Quiteria de Avalos y Sinedo, en Potes el 23 de Febrero de 1593.

Aquellos fueron padres de

1.^o D. Cristóbal Fernando Ferrer y Barrientos, cuya nobleza se prueba con certificación expedida por el Arzobispo Obispo de Sigüenza don Fernando de Andrade y Sotomayor, el 26 de Abril de 1642 y refrendada por el doctor D. Juan Riquelme, en la cual dice que siendo Arcediano de Ecija y Canónigo de la Metropolitana de Sevilla y Capellán Mayor de la Real capilla situada en dicha iglesia y habiendo vacado dos Capellanías y propuesto para ocuparlas á los licenciados D. Lorenzo Amón y D. Francisco Gómez Blanco, fué necesario hacer pruebas de su limpieza en conformidad con los estatutos de dicha capilla, las cuales debían hacerse por persona no solo limpia sino noble y calificada y concurrir estas circunstancias en D. Cristóbal Ferrer, vecino que fué de Sevilla, fué nombrado para ello, dándoles la posesión á los dos referidos.

A su pedimento se hizo información de nobleza en la que los testigos declaran entre otras cosas que dicho solicitante D. Cristóbal-Fernando Ferrer y Barrientos, era hijo legítimo de D. Miguel Ferrer y de D.^a María de Barrientos y Salcedo; nieto de D. Cristóbal Ferrer; y biznieto de D. Cris-

tóbal Ferrer y de D.^a Rafaela de Vivero y Rojas. Asimismo manifiestan que dicho D. Cristóbal Ferrer, abuelo, era pariente muy cercano del Embajador de Alemania D. Juan Leser Kevenuller; y que D.^a Rafaela de Vivero y Rojas, bisabuela, era hermana del Arzobispo de Toledo D. Bernardo de Sandoval y Rojas.

La información fué aprobada por auto de D. Frutos Delgado, Teniente de Corregidor de Madrid, ante el Escribano Francisco Suárez, el 23 de Enero de 1662.

Habiéndose avecindado en la villa de Guadalcanal acreditó su nobleza con la información hecha en Madrid ante D. Frutos Delgado en 1622. Por auto de 1.^o de Junio de 1687 se sometió su conocimiento á los Regidores para que con el parecer del Asesor informasen, lo que se ejecutó el día 2, admitiéndole el Ayuntamiento como tal Caballero hijodalgo, notorio de sangre, casa y solar conocido.

Fué Administrador de Millones de Alcalá de Guadaira y su partido en virtud de Título de la Reina Gobernadora en Madrid el 28 de Julio de 1663, obedecida por el Consejo en Sala de Millones en 1.^o de Septiembre y recibíendose en la villa el 21 del mismo mes y año.

En 4 de Septiembre de 1669 siendo Corregidor y Justicia Mayor de Gibralferrón Caballero hijodalgo, recibió juramento al Alcaide D. Bartolomé Carrasco Velázquez, entregándole el castillo y armas de San Marcos de la villa de Guadiana, haciendo la ceremonia de entrar tres veces sus manos juntamente.

Fué Corregidor por el Rey en las villas de Cáceres y Fefiñana, por título despachado por los señores del consejo en Madrid á 14 de Julio de 1677 siendo recibido en 20 de Noviembre del mismo año, como consta por testimonio de Lorenzo de Valencia. Fué su Teniente D. Juan de Carvajal y Sandi, Conde de Lanjarada, Caballero de Calatrava y consuegro del Duque de Abrantes. Durante su gestión bajó el precio del pan de 22 cuartos hasta 10 y á 7 cada dos libras y hubo tanta abundancia que se pregonó para que los lugares del contorno fuesen á comprarlo el año 1677, aumentó los valores de los arbitrios más de 40.000 reales, sin cobrar salario.

En Fefiñana en virtud de comisión del consejo, reintegró los pósitos de la villa y partido de todo su caudal, y habiendo notificado á los cabildos que declarasen si faltaban más partidas en aquellos pósitos, declararon que no tenían noticia ni se acordaban de que hubiesen estado reintegrados nunca hasta que estuvieron á su cargo, habiendo intervenido muchos años la Chancillería de Granada sin conseguirlo.

Después Corregidor de Béjar y su ducado como resulta de Título dado por D.^a María Alberta de Castro Portugal y Borja, Duquesa de Béjar, y de D.^a Teresa Sarmiento de la Cerda, madre y abuela del Duque de Béjar, firmado en Alcocer 24 de Julio de 1696, recibíendosele en 21 de Octubre.

Después fué Corregidor de Burguillos por Título del Duque de Béjar en Madrid á 3 de Noviembre de 1700, tomando posesión el 27 inmediato.

También fué Alguacil Mayor de Málaga, por el Rey, ignorándose el año.

D. Felipe V dió decreto fecha 29 de Octubre de 1706, mandando se le tuviese presente para premiar sus servicios; y lo mismo dice la carta

original del Duque de Béjar, fechada en Madrid el 28 de Enero del año 1707.

Dicho D. Cristóbal-Fernando Ferrer y Barrientos, contrajo matrimonio el año 1656 en la parroquia de Santa Escolástica, de Granada, con doña Manuela de Bustamante y Vera, hija de D. Antonio-Luis de Bustamante y de D. María de Vera. Ingresó en la Orden de Descalzos de Nuestra Señora de la Merced, Redención de cautivos de Sevilla, haciendo sus pruebas de *genere moribus et vita* Fr. Pedro de San Cecilio y Fr. Martín de Santa María, profesor de dicha Orden, para lo cual solicitaron protocolizar los documentos de D. Cristóbal-Fernando Ferrer y Barrientos, llamado en su religión Fr. Fernando de San José, en el registro de un escribano público, pidiendo testimonio de todos ellos. Por auto del Teniente de Asistente de Sevilla, D. Gregorio Remón de Moncada, fecha 30 de Diciembre de 1652, fueron protocolizados en el del escribano de la misma ciudad D. Alonso de Alarcón. Murió en Alcalá de Guadaira, en las casas inmediatas á las de los Salas.

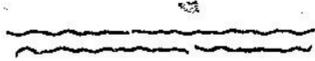
(En nuestro archivo de familia tenemos un testimonio dado por el escribano D. Pedro de Leal, en Sevilla, en 20 de Septiembre de 1748.

2.º D.^a Juana-Rafaela Ferrer y Barrientos.

En el testamento que otorgó D.^a Francisca de Elizarazu, viuda de don Antonio Fernández, Aposentador de S. M., religiosa después en el convento de Descalzas de San Ildefonso de Madrid, que pasó ante D. Francisco Suárez de Rivera, escribano de número de esta Corte, el 7 de Octubre de 1643 hizo fundación de una capellanía y diferentes obras pías para casamiento de doncellas y dote de religiosas, llamando para patronato y goce á D. Cristóbal-Fernando Ferrer, su sobrino, y á D.^a Juana, su hermana, hijos de D. Miguel-Jerónimo Ferrer y de D.^a Margarita Gallardo de las Nieves.

V. D.^a Juana-Rafaela Ferrer y Barrientos, bautizada en la villa de Béjar el 6 de Mayo de 1637 por D. Juan de Silva, siendo su padrino don Diego Muñoz de Aguilar (lib.º 3, f.º 67 v.º).

Esta señora, como ya dijimos, fué casada con D. Juan de Salas y Bellido en la parroquia de Santiago de Alcalá de Guadaira, el 25 de Febrero de 1669.



BARRIENTOS



N el capítulo que trata de los Ferrer hemos consignado el enlace de esta familia con la nobilísima de Barrientos, por el matrimonio de D. Miguel-Jerónimo Ferrer y Gallardo con D.^a María de Barrientos y Salcedo.

Dijimos fué dicha señora hija legítima del Licenciado D. Jorge Gómez de Barrientos y de D.^a Sebastiana de Salcedo y Quiñones, y nieta paterna de D. Bernardino Gómez de Barrientos y de D.^a Francisca de Lomelín y Carvajal.

Trata de los Barrientos D. Rodrigo Méndez de Silva, Cronista general de estos reinos y Ministro del Real Consejo de Castilla, en un folleto impreso en 1653 y dedicado al doctor D. Pedro de Barrientos y Lomelín, Provisor y Vicario general del Arzobispado de México, Chantre de su iglesia Metropolitana, Ordinario del Santo Oficio de la Inquisición de la Nueva España, Comisario general de la Santa Cruzada en aquel reino, y electo Obispo de Nueva Vizcaya.

Según dicho memorial genealógico, el primitivo blasón de esta casa fué un escudo partido en faja, lo alto de azur, lo bajo de oro. El Conde Gatón poblador de Astorga, le agregó alrededor una rama de yedra, en recuerdo de las ruinas de su primitiva casa solar. Posteriormente se acrecentaron estas armas con bordura de plata poniendo en lo alto de ella un aspa roja, en recuerdo de la victoria ganada el día de San Andrés por el Rey de León junto al palo de la Bovia en la cumbre del puerto de Arbas que dividía León de Asturias.

Gome Fernández de Barrientos, primer Maestre de Alcántara, puso tres cruces de esta Orden en la misma bordura y luego sus descendientes lo completaron con el escudo cortado de azul y oro; bordura de plata con ocho aspas rojas (por haberse hallado en la toma de Baeza) y tres cruces de Alcántara, puestas en la misma bordura, dos en jefe y una en punta.

Después trata Mendez de Silva de los varones ilustres de esta familia, mencionando entre otros á

D. Suero y D. Gome Fernández de Barrientos, hermanos, fundadores de la Orden de San Julián de Pereyro (Alcántara); Gonzalo Blázquez de Barrientos y Gonzalo Ibáñez de Barrientos, asistieron á la conquista de

Andalucía, en donde fueron heredados; Fray Lope de Barrientos, Obispo de Segovia, Avila y Cuenca, electo Arzobispo de Santiago, Canciller mayor de Castilla, Inquisidor general, Confesor de D. Juan II y Maestro de D. Enrique IV, primer Catedrático de prima en la Universidad de Salamanca; el Comendador Pedro de Barrientos, Caballero de Medina del Campo; Fray Juan de Zuazo y Barrientos, natural de la misma villa, que padeció martirio en El Cairo predicando la Santa Fe católica en 1551; el célebre letrado D. Hernando de Barrientos, del Consejo de Ordenes; Cristóbal de Barrientos, natural de Ciudad Rodrigo, conquistador del Perú; Fray Diego de Barrientos, de la Orden de Malta, así como Fray Andrés y Fray Juan de Barrientos, que se distinguieron en la defensa de la isla de Malta, vistiendo el hábito de su Religión y otros muchos.

Al final menciona dos genealogías que son las de los Barrientos de la ciudad de Sanlúcar, cuyos progenitores fueron D. Gonzalo y su mujer D.^a Catalina Fernández; y la línea de la ciudad de México, de la cual procedió.

El doctor Diego de Barrientos, insignia jurisconsulto, asesor de los Virreyes de Nueva España. Se distinguió mucho en México y fué Gobernador de Tlaxcala, y casó con D.^a María de Lomelín y Carvajal, perteneciente á una de las veintiocho casas de la República de Génova.

De este matrimonio nacieron: El doctor D. Pedro de Barrientos Lomelín, electo Obispo de Nueva Vizcaya, de quien hemos hablado;

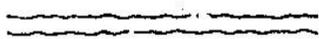
D. Diego de Barrientos y Lomelín, casado con D.^a María Prieto, su prima; y

D.^a Agustina de Barrientos y Lomelín, esposa de D. N. del Castillo, padres de D.^a María de Barrientos, casada con D. Andrés Castillo, Caballero de Santiago, General de Filipinas, Gobernador de Tlaxcala.

Los ya citados D. Diego de Barrientos y su mujer D.^a María de Lomelín fueron hermanos, respectivamente, de D. Bernardino Gómez de Barrientos y de D.^a Francisca de Lomelín y Carvajal, nuestros antepasados directos.

De la casa Lomelín ó Lomelino de Génova, trata con extensión Rivarola en la página 239 diciendo es noble Patricia que usa por armas escudo cortado, la parte superior rojo y la baja de oro, según se veían esculpidas en las casas suntuosas de Carlos Lomelín en la Plaza de la Anunciada y en la iglesia de este nombre sobre el arco de la capilla mayor, la cual fué hecha por la familia como lo dice la inscripción que tiene la lápida á espaldas del coro. Gozaban del feudo de la isla de Tabaca en el Mediterráneo, desde tiempo de los Reyes Católicos.

Después cita Rivarola muchos varones ilustres entre ellos Capitanes de la Armada Genovesa, Cardenales y Obispos desde el siglo xv así como Dux y Senadores, los más altos cargos de aquella nobilísima República.



KHEVENHULLER



ASA de antigua nobleza feudal de Franconia; su progenitor fué Ricardo Khevenhuller, cuyo feudo estaba situado cerca de Dietfurth, Alta Franconia, quien pasó á Corintia hacia 1080.

Esta noble familia tiene los siguientes títulos: Gran Escudero de Corintia por decreto dado en Viena el 13 de Marzo de 1565; Barón del Santo Imperio por título dado en Raab el 16 de Octubre de 1566; Conde austriaco, Viena 23 Julio 1673; Conde del Santo Imperio, Viena 6 de Enero de 1725; ciudadano de Bóhemia con el título «Hoch und Wohlgeboren», 23 Enero de 1725; recibidos en el Colegio de Condes suevos del Santo Imperio el 24 de Octubre de 1737. Se unió el apellido y armas con los de Metsch, por el matrimonio del Conde y Príncipe Juan José con Carolina-María-Agustina, hija de Juan-Adolfo, Conde de Metsch y del Santo Imperio el 11 de Marzo y 4 de Abril de 1751; Príncipes de Bohemia con el calificativo de «Hochgeboren», en Viena 20 de Diciembre de 1763; Príncipes del Santo Imperio, Ratisbona 30 de Diciembre de 1763; Gran Maestro de la Corte en Austria-sous-l'Enns, 3 de Diciembre de 1775.

A esta ilustre casa pertenecieron:

I. *Cristóbal Khevenhuller*, Barón de Landtscreen y Sumereck, del Consejo de Fernando I, Rey de Romanos, Gentilhombre de Cámara, Presidente de Hacienda y Gobernador del Archiducado de Corintia, hermano de D.^a María, progenitora de nuestra línea. Contrajo matrimonio con doña Ursula Monterffor, hija de D. Juan Monterffor Obercich. Esta señora falleció el día de Santa María Magdalena, año 1541, y su marido D. Cristóbal en 1557.

Tuvieron, entre otros, tres hijos:

- 1.º D. Juan, que sigue.
- 2.º D. Bartolomé; y
- 3.º N. Khevenhuller.

II. *Juan Khevenhuller de Aichelberg*, nació en 1538, fué séptimo de este nombre, Conde de Franquenbourg, Barón de Landtscreen y Sume-

reck, señor hereditario en Alto Osterwitz, Caballerizo Mayor perpetuo del Archiducado de Corintia, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro de los Consejos de los Emperadores Maximiliano y Rodulgo y del Consejo de Estado de Felipe II de España, Gentilhombre de la Cámara de los Emperadores, Embajador de su cesareas magestades en muchas ocasiones y en especial en Roma y España. Mayordomo Mayor y Sumiller de Corps del Archiduque Alberto, Gobernador del Condado de Goricia.

Su estancia en la Corte de España como Embajador del Imperio fué de treinta y seis años, desde 1571 en que fué nombrado. Se hizo estima tanto del Rey Felipe II, que no solo le concedió el título de Consejero de Estado y el collar del Toisón de Oro, sino que pidió al Papa un capelo de Cardenal para él y le ofreció el Gobierno de los Países Bajos, que no aceptó.

Vivía en el palacio que hoy se conserva en la calle de Segovia al lado de la iglesia antigua de San Pedro, donde recibía con frecuencia á su sobrino D. Cristóbal Ferrer Sandoval y Rojas, nuestro octavo abuelo, como ya dijimos en el capítulo de Ferrer.

Falleció en esta Corte el 8 de Mayo de 1606 á las cuatro de la tarde siendo de edad de sesenta y nueve años y diez y ocho días. Su cuerpo ricamente vestido con las insignias y collar de Oro del Toisón y demás atributos de su alta jerarquía; estuvo tres días presente, hasta que con el acompañamiento de todos los Caballeros de la Orden del Toisón, muchos Príncipes, Señores y Grandes, con suntuosa pompa y acompañamiento fué llevado á la inmediata iglesia de San Pedro, donde estuvo depositado diez años, pasados los cuales fué llevado al Real Monasterio de San Jerónimo de Madrid y puesto en el enterramiento y capilla que él mismo había edificado.

Su testamento se cumplió puntualmente en Alemania, pero no en España, puesto que su cuerpo no fué sepultado en su capilla en tantos años, sus bienes muebles consistentes en vajillas de plata; piedras preciosas, mobiliario riquísimo, y también sus casas de Arganda, fueron enajenadas y mal vendidas, con lo cual no percibieron sus herederos un solo maravedí. Su capilla enterramiento en el Monasterio de San Jerónimo, era la llamada aula de moral, y en su altar tenía un cuadro de la Coronación de Nuestra Señora, y al lado del Evangelio un magnífico sepulcro de mármol con la estatua del Embajador Conde de Franquenboug, en actitud de orar.

III. *Bartolomé de Khevenhuller*, hermano del anterior.

IV. *D. Francisco-Cristóbal Khevenhuller*, hijo del antecedente y de su segunda mujer Blanca Ludomila, Condesa de Thurn, nació en 1588. Después de terminados sus estudios y viajes, sirvió á sus Monarcas en calidad de Capitán de una galera del Gran Duque, para cruzar por las costas de Berbería, pero pronto dejó el servicio y pasó á la Corte del Archiduque Matías, que después fué Emperador, y lo hizo su Camarero mayor en 1613.

En el año 1617 este príncipe lo envió á España como Embajador extraordinario y le sirvió para terminar la guerra entre España y Saboya y las diferencias entre el Archiduque Fernando y Venecia. El Emperador le

encargó de concertar el matrimonio de Fernando III, Rey de Hungría, con María, Infanta de España. A su regreso en 1625 fué encargado de importantes negociaciones en la corte de Francia, Países Bajos y electores eclesiásticos.

En Francia tuvo algunos disgustos con el Cardenal Richelieu por cuestiones de ceremonial. El año 1627 pasó por tercera vez á España donde terminó las negociaciones sobre el vasallaje de Final y donde recibió el collar de la insigne Orden del Toisón de Oro.

A su regreso á Alemania, el Emperador Fernando III le hizo miembro de su Consejo privado y le envió á diferentes Cortes como Embajador; estuvo casado dos veces, teniendo sucesión de ambos matrimonios. Se inmortalizó su nombre con su célebre obra «Annales Ferdinande!», que contiene la biografía de Fernando II.

El tercer hijo N. Khevenhuller, fué padre de Agustín Khevenhuller.

El escudo de armas de esta ilustre casa es de doce cuarteles: 1.º y 12.º cortado: *a*) de sable con una bellota, tallada y hojada de oro, la punta hacia abajo; *b*) en oro una faja ondeada de sable; 2.º partido enclavado de sable y plata de cuatro piezas y dos medias; 3.º y 10.º de sable pleno; 4.º y 9.º de plata con dos medios vuelos de gules; 5.º y 8.º en gules dos medios vuelos de plata; 6.º y 7.º en plata un águila sable, coronada de oro teniendo en su pecho un creciente del campo; y 11.º partido enclavado de plata y sable de cuatro piezas y dos medias.

Sobre el todo partido *a*) en azur un mochuelo contornado al natural, coronado de oro y sumado de una pluma de pavo al natural, en pal y puesta sobre un montículo de sinople; *b*) cortado, de sable pleno sobre un jaquelado de oro y sable.

Al timbre seis cascos coronados.

Cimeras: 1.º un escusón cortado de sable pleno, sobre un jaquelado de oro y sable, entre un vuelo de sable; 2.º una cabra montés saliente, contornada de oro, coronada de sable; 3.º el mochuelo sin montículo; 4.º un vuelo, una de las alas de plata sobre la otra de gules; 5.º el águila del escudo; 6.º seis plumas de avestruz alternadas de plata y sable.

Lambrequines: los de los cascos 1.º, 2.º y 6.º de oro y sable; 3.º y 5.º de plata y sable, y el 4.º de plata y gules.

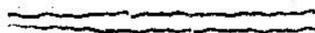
Hoy es el jefe de esta ilustre casa D. Antonio Ségismundo José María, séptimo Príncipe de Khevenhuller-Mestch y Aichelberg, Conde de Hohen Ostrowitz y Annabuchl, Barón de Landkron y Wernbey, Señor hereditario de Carisberg y de las tierras de Hardegg, Fronsberg, Prutzendorf, Starrein, Peygarten y Ladendorf en la baja Austria, y de Kammerburg en Bohemia, nacido en Viena el 26 de Julio de 1873.

Nuestra línea procede de

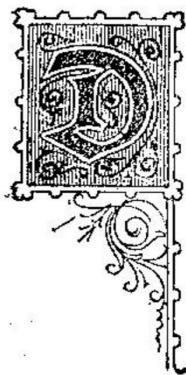
I. *D.ª María de Leser Khevenhuller*, hermana legítima de D. Cristóbal Khevenhuller, Barón de Landkron y Sumereck, del Consejo de Fernando I, etcétera, que hemos mencionado; casó en el Imperio con don

Luis Ferrer, natural de Valencia, de la casa de los Condes de Almenara, padres de

II. *D. Cristóbal Ferrer Khevenhuller*, marido de D.^a Rafaela de Vive-ro Sandoval y Rojas, nuestros novenos abuelos, como todo ello se prueba con los documentos que hemos enumerado en los capítulos de Salas, Sandoval y Ferrer.



Título de infanzonia de la familia Gudal



ON José Latorre Infanzón, Escribano Real del Colegio de San Juan Evangelista y del Cuartel de San Pablo de la Ciudad de Zaragoza, domiciliado en ella.

Certifico: Doy Fée y verdadero Testimonio á los que el presente vieren, que por parte de D. Tomás Gudal, Infanzón, Procurador Causídico, Numerario del Real Colegio de la Real Audiencia de este Reino y vecino de dicha Ciudad, se me han exhibido los Documentos y Partidas de Bautismos y Matrimonios, de que abajo se hará mención y son=Un Acto=, ó Escritura Pública original, testificada en siete de junio de mil setecientos setenta y siete, por Gaspar Lax, Notario Real domiciliado en el Lugar de Elgrado, de la que consta que, congregado y ajuntado el Consejo General de los Jurados, Concejo y universidad de Singulares personas, vecinos y habitantes de la villa de la Puebla de Castro, de órden de los dichos Jurados y llamamiento de Juan Soler, Nuncio y Corredor público de dicha villa, que hizo relación haber llamado á Consejo General á todos los vecinos de ella, cara y casa y así juntos y congregados dentro de las Casas del Concejo de la dicha villa, donde en tales casos era costumbre congregar, y juntarse al que intervinieron Jerónimo Altemir y Domingo Valdellou, Jurados; Juan Trillo y Jaime Nacenta, consejeros; Pedro Ferrer Mata y Pedro Ferrasalias Gaspar, Felipe Latorre, Anton Santaliestra, Anton Ferrer, Pedro Plana, Infanzón; Pedro Frontaus, Juan Salamero, Juan Brualla, Miguel Blanc, Juan Corral, mayor; Jerónimo Bien y Pedro Vidal, todos concejantes, vecinos y habitantes de dicha villa, los presentes por los ausentes y advenideros. Reconocieron y Confesaron que Bartolomé Gudal, Pedro Gudal y Martín Gudal, hermanos, Infanzones, vecinos de dicha villa, hijos legítimos y naturales de los quondam Bartolomé Gudal y Esperanza Ferrer vecinos de ella, y Jaime de Gudal, su Abuelo y Jaime de Gudal, su Bisabuelo, fueron y eran Infanzones é Hijos Dalgo, y como tales gozaban y gozaron en sus respectivos tiempos, de los Fueros, Privilegios y Libertades, que los demas Infanzones é Hijos Dalgo del presente Reino de Aragón han acostumbrado y acostumbran gozar, y no pagaron, ni contribuían con las Pechas, Zafras, Alcabalas ni marabedises, que los hombres de signo servicio habian acostumbrado y acostumbraban pagar y contribuir, sino tan solamente aquellos que los Infanzones é Hijos Dalgo han acostumbrado pagar y contribuir y no otros algunos. *Otro Acto* ó Escritura Pública original, testificada por José Torrente, Notario Real, domiciliado en la villa de Fonz, en seis de noviembre de mil seiscientos noventa y cuatro y extraída en primero de octubre de mil ochocientos tres, á requerimiento del expresado D. Tomás

Gudal, Procurador Causídico del Número de Zaragoza, vecino de ella, por el Comisario de las Notas de dicho Torrente José Salas, Notario Público por todos los dominios de S. M., Familiar del Santo oficio de la Inquisición de Aragón, vecino y habitante de dicha villa de Fonz, por la que consta que, llamado, combocado y juntado el Concejo General de los Señores Baile, Jurados, Concejo, Universidad, Singulares personas, vecinos y habitantes de la dicha villa de Fonz por mandamiento de los Señores Jurados y Llamamiento de Jaime Lamón, Corredor público, que hizo relación haber llamado á Concejo de mandamiento de dichos Señores Jurados de uno en uno y de casa en casa y haber tañido la campana como era costumbre en dicha villa y juntado aquel en la Sala alta de las Casas comunes de ella, donde otras ocasiones era costumbre congregarse y juntarse, al que intervinieran Ambrosio Gruz, Baile; Manuel Ximenez, Jurado; Gaspar de Ayer, Felipe Aguilaniedo, Domingo Use, Miguel Rie, José Clavera, José Rie, menor, Juan Tomás Aguilaniedo, José Guatas, Manuel Coyet, Miguel de Miguel, Francisco Gil, Miguel Alegre, José Pueyo, Francisco Torrente, Antonio Borrell, Vicente Lolumo, Jaime Bistuer, Domingo de Marro, Felipe Sanz, José Lolumo, José Guillenma, Antonio Chía, José de Marco, Andrés Gomez, Alberto de Bardají, Faustino Sebas, José Alós y José Torrente; y así juntos dichos Baile, Jurados y Concejo General, singulares personas, vecinos y habitantes de dicha villa, en sus nombres propios y en nombre y voz de dicho Concejo General, reconocieron y confesaron que Martín-Juan Gudal, vecino de dicha villa, había sido y era notorio Infanzón é Hijo Dalgo de Sangre y naturaleza y de solar conocido y de tales descendiente por linea recta masculina y como tal Infanzón é Hijo Dalgo había sido y era tenido y comunmente reputado en dicha villa y otras partes y lugares y como tal con su persona y bienes había gozado y gozaba de todos y cada uno de los privilegios, exenciones é inmunidades que los demás Infanzones é Hijos Dalgo de Sangre y naturaleza de este presente Reino de Aragón y villa de Fonz habían acostumbrado y acostumbraban gozar, no pagando ni contribuyendo con su persona ni bienes cosa alguna, sino solo en aquellos casos en que los Notorios Infanzones é Hijos Dalgo de Sangre y naturaleza de dicho presente Reino y de dicha villa de Fonz habían acostumbrado y acostumbran pagar y contribuir; y en dicho uso y posesión pacífica de su Infanzonía había estado y estaba y por tal Infanzón é Hijo Dalgo había sido y era tenido pública y comunmente reputado en la repetida villa de Fonz y otras partes, como así lo *reconocían y confesaban*; prometiendo como prometieron en sus nombres propios y en nombre y voz de dicho Concejo General, singulares personas, vecinos y habitantes de dicha villa, tener por firme, agradable, valedero y seguro perpetuamente todo lo sobredicho y á ello no contravenir en tiempo alguno; obligación que hacían de sus personas y de todos los bienes y rentas de dicho Concejo General, así muebles como sijos, habidos y por haber, donde quiera.

Otros dos Actos ó Escrituras públicas originales, testificadas por el propio Notario Torrente, en ventiuno de diciembre de los años contados del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil seiscientos noventa y cinco y mil seiscientos noventa y nueve y extraídos por su Comisario referido José Salas, en primeros de octubre de mil ochocientos tres, por lo que consta que el relacionado Martín-Juan Gudal juró en poder y

manos del Baile y Juez ordinario de dicha villa de haberse bien y fielmente en el oficio de Juez Estatuario de ella; para que había sido nombrado, cuyo Empleo solo lo ejercían los Infanzones. Así mismo me ha presentado el mencionado D. Tomás Gudal, el Arbol Genealógico de su descendencia que acompaña este testimonio, rubricado por mí, y las partidas de Bautismos y Matrimonios y una capitulación matrimonial que justifican la identidad de las personas de las diez casillas que en él se comprenden y son:—La partida de matrimonio de D. Jaime de Gudal y Brualla; número dos, con D.^a Isabel Vidal, de ventidós de agosto de mil quinientos ochenta y ocho y la Capitulación matrimonial que después se otorgó en veintinueve de junio de mil quinientos noventa y testificó Juan Nacenta, Notario público, domiciliado y residente en la Puebla de Castro, de que resulta ser hijo de D. Jaime de Gudal y D.^a Juana Brualla, número primero.—La partida de Bautismo de D. Bartolomé Gudal y Vidal, número, de doce de abril de mil quinientos ochenta y nueve, en que resulta ser hijo de los del número segundo.—La de su matrimonio con D.^a Esperanza Ferrer, de ventiseis de junio de mil seiscientos ventidós, por lo que también consta ser hijo de los del número dos.—La de Bautismo de D. Martín-Juan de Gudal y Ferrer, número cuatro, hijo de los anteriores, de fecha doce de noviembre de mil seiscientos cuarenta y nueve, cuya partida, como las tres anteriores, son extraídas por el Vicario de la Colejial de La Puebla de Castro, Mosen Francisco Lacasa, de los libros parroquiales, sellados con el sello de su Iglesia, y testimoniadas por Juan de Mur, Escribano de S. M. y del Juzgado de dicha villa, en veinte de marzo de mil ochocientos siete.—La de Matrimonio del mencionado D. Martín-Juan de Gudal y Ferrer, número cuatro, que lo fué á contraer y contrajo en la villa de Fonz, con D.^a Clara Vallés, en diez y nueve de marzo de mil seiscientos setenta y nueve, en que se le nombran sus padres, número tercero.—La de Bautismo de D. Martín-Jaime Gudal y Vallés, número quinto en que se le nombra hijo de los del número cuatro, de fecha dos de marzo de mil seiscientos ochenta y dos.—La de su matrimonio con D.^a Manuela Cosin, en diez y seis de octubre de mil setecientos uno en que se le dice hijo de los del número cuatro.—La de Bautismo de D. José Gudal y Cosin, número sexto, de diez y nueve de noviembre de mil setecientos diez y nueve en que se nombran por padres á los del número cinco.—La de su matrimonio con D.^a Luisa Abizanda, en once de noviembre de mil setecientos cincuenta y cinco, en que igualmente se nombran sus padres, número quinto.—La de Bautismo de D. Tomás Gudal y Abizanda número siete, de diez y ocho de setiembre de mil setecientos sesenta y siete, en que se le nombra hijo de los del número sexto, cuya partida como las cinco anteriores, son extraídas de los cinco libros parroquiales de la villa de Fonz, por el Racionero vicario D. José Palacín, sellados con el sello de su Iglesia y testimoniados por Lorenzo Guillenma, Infanzón, Escribano de S. M. y del Juzgado de dicha villa, en quince de setiembre de mil ochocientos cinco.—La de matrimonio del relacionado don Tomás Gudal con D.^a Manuela Portanell, en Zaragoza y parroquia de San Gil, en veinticuatro de noviembre de mil setecientos noventa y cinco, de la que consta ser hijo de los del número seis y nieto de los del número cinco.—La de Bautismo de D.^a Luisa Gudal y Portanell, de veinticinco de agosto de mil setecientos noventa y seis; de D. Pedro Gudal y Portanell, de diez y siete de setiembre de mil ochocientos y de D. Mariano Gudal y Portanell, de once de octubre de mil ochocientos dos, números ocho, nueve y diez del Arbol extraídas en pública forma por su Cura Párroco: Como así resulta y aparece de los referidos documentos y partidas originales que me ha exhibido dicho D. Tomás, á que me refiero; y para que conste, en virtud de requerimiento hecho por el mismo, doy el presente testimonio que signo y firmo en la ciudad de Zaragoza á ventidós de noviembre de mil ochocientos y ocho.—En testimonio † de verdad.—José de Latorre.—Rubricado.—Legalización.—Los Escribanos Reales del Colejio de San Juan Evangelista de la ciudad de Zaragoza que abajo signamos y firmamos, damos fé. Que D. José de Latorre, por quien el antecedente testimonio va dado, signado y firmado, es tal Escribano Real y de nuestro Colejio, como se titula y como á tal, á semejantes actos siempre se les ha dado fé y crédito, así en juicio como extrajudicialmente. Y para que conste, damos el presente, que signamos y firmamos y sellamos con el de nuestro Colejio, en Zaragoza á ventidós de noviembre de mil ochocientos y ocho.—En testimonio † de verdad.—Joaquín García Fulla.—Rubricado.—En testimonio † de verdad.—Mariano Pasqual y Bueno.—Rubricado.—Hay un sello en tinta negra, que dice: Colejio de Escribanos Reales de Zaragoza.

Por la copia:

Acacio de Bistué.